



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 6248**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN "B"**  
**DE FÚTBOL PLAYA 2023**

**1. PARTICIPANTES**

En el Campeonato de Primera División "B" de Fútbol Playa 2023 intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

Bajo San Isidro, Barrio Constitución, Don Torcuato, Fútbol Playa Escobar, N.O. Boys, Rosario Central, Sp. Italiano y San Telmo. **TOTAL: 8 (Ocho) Clubes.**

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

Mediante el desarrollo de dos -2- Torneos, denominados "Apertura 2023" y "Clausura 2023", iniciándose cada uno de ellos con puntaje "**cero**" para cada club participante.

**2.1. Torneo "Apertura 2023"**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., todo conforme al programa de partidos sorteado oportunamente por A.F.A.

El equipo que se ubique en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones, será proclamado Ganador del "Torneo Apertura 2023", se clasificará para disputar la Final por el Ascenso a Primera División contra el ganador del "Torneo Clausura 2023".

**2.2. Torneo "Clausura 2023"**

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, en sedes a ser determinadas por A.F.A., y la condición de "local" y "visitante" para cada club participante, a fines organizativos (elección de indumentaria, vestuarios, bancos de suplentes, etc.), será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo "Apertura 2023".

El equipo que se ubique en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones, será proclamado Ganador del "Torneo Clausura 2023", se clasificará para disputar la Final por el Ascenso a Primera División contra el ganador del "Torneo Apertura 2023".

**2.3.** Una vez finalizada la disputa de los Torneos "Apertura 2023" (Punto 2.1.) y "Clausura 2023" (Punto 2.2.), se disputará el "Torneo por una Promoción con Primera División". Este certamen lo disputarán los clubes ubicados del 1° al 4° puesto de la Tabla General de Posiciones (Punto 6), más el perdedor de la Final por el Ascenso a Primera División.

**2.4. "Torneo por una Promoción con Primera División":**

Lo disputarán los clubes ubicados del 1° al 4° puesto de la Tabla General de Posiciones (Punto 5), más el perdedor de la Final por el Ascenso a Primera División. **Total 5 equipos.**

El desarrollo será por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, en sedes a ser determinadas por A.F.A. Al término de la disputa de estos encuentros, el equipo que ocupe el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones, jugará la Promoción con el club que se ubique en el 4to. Puesto de la Tabla Final de Posiciones del "Torneo por una Promoción con Primera División "B" del Campeonato de Primera División (Punto 2.5. del Reglamento de Primera División de Fútbol Playa 2023 Boletín N° 6247).

**2.4.1.** En caso de que un mismo equipo sea al ganador de los Torneos "Apertura 2023" y "Clausura 2023", el citado equipo no participará de este "Torneo por una Promoción con Primera División", clasificándose en su lugar para la disputa del mencionado Torneo (Punto 2.4.), el club subsiguiente de la Tabla General de Posiciones (Punto 5).

**3. COMIENZO**

Se fija el domingo **26 de febrero de 2023** para el comienzo del certamen.

**4. TABLA DE POSICIONES 2023**

Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Por una Promoción con Primera División”, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

**5. TABLA GENERAL DE POSICIONES 2023**

Se conformará una Tabla General de Posiciones en la cual se sumarán los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos “Apertura 2023” y “Clausura 2023”, mediante la puntuación comprendida en el Punto 4.

**6. DESEMPATE DE POSICIONES**

**6.1.** Para el caso de empate en puntos en el primer puesto, entre dos -2- ó más equipos, ya sea en el Torneo "Apertura 2023" como en el Torneo "Clausura 2023", serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**6.2.** Si al término del “Torneo por una Promoción con Primera División” de Fútbol Playa (Punto 2.4.), dos (2) ó más equipos igualaran en puntos a que se refiere el Punto 9 (Promoción), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate/s. Para el caso de empate en puntos en el resto de las ubicaciones de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo por una Promoción con Primera División”, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

**6.3.** Para el caso de empate en puntos en el resto de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones de los Torneos “Apertura 2023” y “Clausura 2023”, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

**6.4.** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones de la Tabla General de Posiciones (Punto 5), serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. (Puntos 1), 2) y 3)).

**7. FINALPRIMER ASCENSO A LA CATEGORIA PRIMERA DIVISIÓN**

**7.1.** Si un mismo club resultara ganador de los Torneos “Apertura 2023” y “Clausura 2023”, será consagrado Campeón del Campeonato de 1ra. División “B”, y el mismo habrá adquirido el derecho de ascender a la Categoría Primera División, a partir de la Temporada 2024.

**7.2.** Si los ganadores de los Torneos “Apertura 2023” y “Clausura 2023”, fueran clubes distintos, se enfrentarán entre sí, a un partido, en sede a ser determinada por A.F.A., actuando como local a los efectos organizativos (indumentaria, vestuarios, banco de suplentes, etc.), el equipo que hubiera obtenido mayor cantidad de puntos en la Tabla General de Posiciones 2023. El ganador de este enfrentamiento será consagrado Campeón del Campeonato de 1ra. División “B”, y el mismo habrá adquirido el derecho de ascender a la Categoría Primera División, a partir de la Temporada 2024.

**8. DESCENSOS**

Al término del Campeonato de Primera División “B” 2023, no se operará descenso alguno de Categoría.

**9. PROMOCIÓN (UNA)**

La disputarán el equipo ubicado en el 4° puesto de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Por una Promoción con Primera División “B” 2023 (Punto 2.5. del Reglamento de Primera División de Fútbol Playa 2023 Boletín N° 6247) y el equipo de Primera División “B” que resulte ganador del “Torneo por una Promoción a Primera División” 2023. Esta instancia se disputará a un solo partido, en sede a ser determinada por A.F.A. De resultar vencedor del encuentro el Club de Primera División, mantendrá la Categoría. Caso contrario descenderá a la Categoría Primera División “B” de Fútbol Playa y ascenderá a la Primera División el equipo de Primera División “B”.

**10. REGLAS DE JUEGO**

**10.1.** Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

**11. CUPO DE JUGADORES**

**11.1.** El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadores.

**11.2.** Se podrán registrar un máximo de dos (2) jugadores extranjeros.

11.3. Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.

11.4. Se establece el día jueves **30 de marzo de 2023**, a las 18.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.

**12. REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:**

12.1. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Fútbol Playa 2023, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N°5878 del 11 de marzo de 2021.

12.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar en el presente torneo hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente. La fecha límite para regularizar (es decir, completar toda la documentación faltante – por ejemplo: llegada del transfer - y no puede iniciarse el trámite en esta fecha) esta documentación es hasta el miércoles 08 de marzo de 2023.

**13. REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:**

13.1. Al término del “Torneo Apertura 2023” (7ma. Fecha), se reabrirá el Registro de Clasificaciones y Transferencias de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro (4) incorporaciones de cualquier carácter, a tales efectos desde el lunes posterior a la finalización de la 7ma. fecha del “Torneo Apertura 2023” hasta el viernes anterior al inicio de la 1ra. fecha del “Torneo Clausura 2023”, a las 19.00 horas.

13.2. Aquellos equipos que inscriban jugadores provenientes del exterior, y no posean la documentación completa para dicha inscripción (por ejemplo: transfer), los mencionados jugadores no podrán actuar hasta tanto no sea regularizada la documentación pertinente.

13.3. Los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadores de la lista de buena fe, para después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el Punto 13.1.

**14. PROGRAMACION DE PARTIDO**

14.1. Se establece como día de programación los días sábados y domingos, como así también, de lunes a viernes después de las 19.00 horas.

14.2. Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el punto 14.1.

14.3. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

**15. MÉDICO**

El club Sede que albergue la fecha de juego, deberá contratar un médico matriculado.

**16. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

16.1. Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de Buena Fe firmada por el Médico del club matriculado.

16.2. Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplieren el punto 16.1. quedarán automáticamente inhabilitados para competir en el Torneo.

**17. INDUMENTARIA:**

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial para cada Club participante de los Campeonatos de Primera División (Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Torneo por una Promoción con Primera División”), numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores de todas las Categorías deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club

conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en los jugadores que disputan el partido.

Todos los jugadores sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los jugadores titulares en el banco de suplentes.

#### **18. JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES**

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

#### **19. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA**

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

#### **20. PLANILLA DE PARTIDO**

**20.1.** Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

**20.2.** El equipo podrá presentar como máximo hasta (12) doce jugadores más (4) cuatro Delegados de Campo por partido.

**20.3.** En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadores sustitutos más los (4) delegados incluido el médico.

#### **21. SEGURIDAD**

En todos los partidos de los Campeonatos de Primera División (Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Torneo por una Promoción con Primera División”), deberán contratarse como mínimo un (1) policía uniformado para la seguridad de los mismos, el mismo será contratado por el club Sede que albergue la fecha de juego.

#### **22. JUGADORES**

**22.1.** No podrán participar de los Campeonatos de Primera División (Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Torneo por una Promoción con Primera División”) los jugadores menores a la Categoría 2008 o que no hayan cumplido quince (15) años de edad.

**22.2.** Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)

**22.3.** Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” detallado en el punto 26 del presente reglamento.

#### **23. CLUBES INVITADOS**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Primera División “B” (Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Torneo por una Promoción con Primera División”) que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

Bajo San Isidro, Barrio Constitución, Don Torcuato y Escobar F.C.. **Total: 4 equipos.**

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

#### **24. ABANDONO DEL CERTAMEN**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los Campeonatos de Primera División “B” (Torneos “Apertura 2023”, “Clausura 2023” y “Torneo por una Promoción con Primera División”), o sea eliminado de algunos de los Torneos mencionados anteriormente por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

**25. DELEGADOS**

**25.1** Cada equipo podrá tener como máximo hasta diez (10) Delegados de Campo.

**25.2** En caso del equipo tenga medico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados del punto anterior.

**26. MULTAS**

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a los clubes participantes en los Campeonatos de Primera División "B" (Torneos "Apertura 2023", "Clausura 2023" y "Torneo por una Promoción con Primera División") deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 24 del presente Reglamento.

**27. SANCIONES**

En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una "amonestación". En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D.

**28. VARIOS**

En los Campeonatos de Primera División "B" (Torneos "Apertura 2023", "Clausura 2023" y "Torneo por una Promoción con Primera División"), se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

-- o o 0 o o ---